



APRUEBA ACUERDO N° 158 ADOPTADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO EN SESION ORDINARIA N° 32 DE FECHA 09/11/2022.-

ALGARROBO

18 NOV 2022

DECRETO N°
VISTOS:

2637



1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; que Asume Alcaldía
3. Sesión Ordinaria N° 30 de fecha 19/10/2022 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N.° 158 del H. Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 09/11/2022.-
5. Decreto Alcaldicio 033 de fecha 05.01.2022; Establece orden de subrogancias Municipalidad de Algarrobo; Modificado por el Decreto Alcaldicio 947 de fecha 18.04.2022.
6. Decreto Alcaldicio 033 de fecha 05.01.2022; Establece orden de subrogancias Municipalidad de Algarrobo; Modificado por el Decreto Alcaldicio 2664 de fecha 15.07.2022.

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 158/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la celebración de contrato mayor a 500 UTM, respecto de licitación pública para la contratación de servicios de Seguridad Privada para el control de los acceso del Parque Canelo-Canelillo, por un valor total de \$80.000.000.- impuesto incluido conforme lo dispuesto en el artículo 65, Letra j) de la Ley 18.695 O.C.M.

Solicitud presentada por la Directora de Seguridad Publica Sra. Verónica Cueto Cueto, a través del Oficio N° 382/2022 de fecha 04 de noviembre del 2022

DECRETO:

I.- Apruébese el Acuerdo N° 158 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 09/11/2022, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



CESAR ANTONIO CORVALAN SANHUEZA
ALCALDE (S)

CACS/MCGB/U.C/mcgb.-

Distribución:

- Control (1)
- Seguridad Pública (1)
- Archivo Secmu (2)

